



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO  
"Carlos Pellegrini"

Expediente Electrónico EX-2021- 05499910 -UBA-DGAP#CPEL  
HOJA N° 01/02

ELECCIÓN DE CONSEJERAS/OS ESTUDIANTILES ANTE EL CER  
PARA EL PERÍODO 01 DICIEMBRE '21 al 30 de NOVIEMBRE '22  
(Fecha de Comicio: 27 de Octubre de 2021)

## ACTA DE ESCRUTINIO FINAL

**ACTA N° 03 DE LA JUNTA ELECTORAL:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a un (01) día del mes de Noviembre de 2021, el señor Vicerrector del Turno Mañana, Profesor Ricardo Romero, en su carácter de Autoridad de Comicio (en virtud de la delegación que al efecto efectuara la señora Rectora de esta Escuela mediante artículo 2 de la Resolución (R-ESCCP) N° 306/2021) de las elecciones para representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER, realizadas en fecha 27 de Octubre de 2021, procede a realizar el Escrutinio Final, en los términos dispuestos por el artículo 28, tercer párrafo, del Anexo II (Reglamento Electoral para Estudiantes de los Establecimientos de Enseñanza Media) de la Resolución (R) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08.-----

Se hace saber que, no habiéndose efectuado observación alguna a los resultados del Escrutinio Provisorio, se realiza el Escrutinio Definitivo, el cual arroja el siguiente resultado, conforme detalle, a saber:

LISTAS INTERVINIENTES	CANTIDAD DE VOTOS (EN NÚMEROS)	CANTIDAD DE VOTOS (EN LETRAS)
LISTA N° 10- LA CRECIENTE	588	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO
LISTA N° 13- EL ESTALLIDO	152	CIENTO CINCUENTA Y DOS
LISTA N° 20- FRENTE DE IZQUIERDA EN EL PELLE	65	SESENTA Y CINCO
LISTA N° 25- OKTUBRE	573	QUINIENTOS SETENTA Y TRES
LISTA N° 38- LA SPIDER	384	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
VOTOS BLANCOS	150	CIENTO CINCUENTA
VOTOS NULOS	25	VEINTICINCO
VOTOS IMPUGNADOS	0	CERO
VOTOS RECURRIDOS	0	CERO
<b>TOTAL</b>	<b>1.937</b>	<b>UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE</b>

Se deja constancia que en el escrutinio provisorio existe una diferencia (asentada en el Acta de Escrutinio Provisorio del CER bajo el rubro "Diferencia") de dos votos, por lo que en dicho Escrutinio Provisorio se hizo constar un total de un mil novecientos treinta y nueve votos.-----

Se hace saber que, a los fines de la futura consagración de las/os Consejeras/os Estudiantiles electos para el período 01 de Diciembre de 2021 al 30 de Noviembre de 2022 (conforme los parámetros establecidos en el artículo 6° del Anexo II del Reglamento Electoral), los porcentajes obtenidos por las Listas intervinientes deben calcularse a la luz de lo dispuesto por el artículo 20 de igual norma; el cuál dispone que "(...) a los fines del acto electoral serán considerados votos válidos, los positivos, y los votos en blanco, con exclusión de los votos anulados (...)".-----

  
Prof. Lic. RICARDO ROMERO  
VICERRECTOR  
TURNO MAÑANA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO  
"Carlos Pellegrini"

Expediente Electrónico EX-2021- 05499910 -UBA-DGAP#CPEL  
HOJA N° 02/02

**ELECCIÓN DE CONSEJERAS/OS ESTUDIANTILES ANTE EL CER  
PARA EL PERÍODO 01 DICIEMBRE '21 al 30 de NOVIEMBRE '22  
(Fecha de Comicio: 27 de Octubre de 2021)**

Por su parte el artículo 23 de la misma norma dispone que "(...) *ningún voto impugnado podrá ser considerado válido (...)*" -----

En consecuencia, a los efectos, y fines indicados en el párrafo anterior, los porcentuales obtenidos por las Listas participantes en las presentes elecciones, resultan los siguientes:

LISTAS INTERVINIENTES	CANTIDAD DE VOTOS (EN NÚMEROS)	PORCENTAJE
LISTA N° 10- LA CRECIENTE	588	30,75 %
LISTA N° 13- EL ESTALLIDO	152	7,95 %
LISTA N° 20- F. Izq. en el Pelle	65	3,40 %
LISTA N° 25- OKTUBRE	573	29,97 %
LISTA N° 38- LA SPIDER	384	20,08 %
VOTOS BLANCOS	150	7,85 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.912</b>	<b>100,00 %</b>

Finalmente, y a iguales efectos de la futura consagración de las/os Consejeras/os Estudiantiles electos para el período 01 de Diciembre de 2021 al 30 de Noviembre de 2022 se recuerda que el artículo 6° del Anexo II del Reglamento Electoral dispone que "*Las representaciones estudiantiles se integrarán por TRES (3) miembros por la mayoría, y UNO (1) por la minoría. Para que la minoría se considerada como tal deberá contar con no menos del VEINTE POR CIENTO (20%) de los votos emitidos válidos. En los casos de no cumplirse esta proporción, se otorgará toda la representación a la mayoría.*"-----

No siendo para más se da por concluida la presente acta de Escrutinio Definitivo, a las 11:00 horas del día 01 (UNO) de Noviembre de 2021. -----

  
Prof. Lic. RICARDO ROMERO  
VICERRECTOR  
TURNO MAÑANA